



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDENADOR CENTRAL IBM MODELO ISERIES 8203 Y ELEMENTOS ASOCIADOS, AÑO 2015.**

**1. OBJETO**

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego es la contratación del Servicio de Mantenimiento, durante la anualidad 2015, de los Equipos informáticos que dan servicio a las aplicaciones de gestión interna de la Diputación Provincial de Valladolid: Personal, nóminas y seguros sociales, gestión de Planes Provinciales, Caja de Crédito Municipal, tasas de Centros Asistenciales, liquidaciones e históricos de REVAL, gestión de documentos de ingreso (talones de cargo), los cuales se encuentran ubicados en el ordenar central IBM I Series 8203.

**2. SITUACION ACTUAL**

Los equipos a mantener se encuentran ubicados en la sala de Proceso de Datos del servicio de Informática de la Diputación de Valladolid, Avda. de Ramon y Cajal, 5 de Valladolid

La relación de dispositivos a incluir en el servicio son los siguientes:

Tipo y Modelo	Descripción	Cantidad
7316 — TF3	FLAT PANEL CONSOLE KIT	1
8203 — E4A	POWER SYSTEM 520	1
8203 — 0595	PCI/SCSI DISK EXPANSION DRAWER	1
8203 — 5634	CORE 4.2 GHZ. POWER6	1

**3. ALCANCE DEL PROYECTO**

El contratista deberá ofrecer un servicio de mantenimiento de carácter correctivo y preventivo. En concreto, el alcance de ambos mantenimientos será el siguiente:

**3.1. Mantenimiento correctivo**

Se define el Mantenimiento Correctivo como la reparación de las averías de los equipos/ sistemas informáticos detallados en el apartado anterior.

En el importe de adjudicación quedarán incluidos los repuestos a sustituir, los gastos de transporte y desplazamientos del personal técnico, la mano de obra, las piezas y recambios, y en general todas aquellas acciones, elementos, etc. necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

Las tareas de mantenimiento correctivo incluyen: recepción de la solicitud, presencia física, ajustes, cambio de componentes y cualquier reparación necesaria para dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo averiado.

La reparación de un equipo o de cualquiera de sus componentes no comportará en ningún caso disminución de



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
*Área de Asesoramiento, Planificación del  
Territorio y Nuevas Tecnologías*

prestaciones ni de fiabilidad, garantizándose en todo momento la integridad de la información contenida en el equipo objeto de la reparación.

### **3.2 Mantenimiento Preventivo**

El Mantenimiento Preventivo se define como el conjunto de acciones destinadas a asegurar una correcta presentación, estado general y razonable garantía de funcionamiento de los equipos informáticos considerados en esta propuesta.

Dichas acciones se planificarán previamente y de común acuerdo con el personal técnico de la Diputación de Valladolid, habiéndose de realizar como mínimo las tareas que recomienda el fabricante del equipo.

### **3.3 Además se incluirán las siguientes tareas:**

- Limpieza interna de los equipos.
- Comprobación del correcto funcionamiento.
- Realización de test de diagnóstico.
- Comprobación de la ventilación de las unidades.
- Diagnóstico, pruebas y control del funcionamiento de los equipos.
- Informe mensual de incidencias, tipo, fecha de inicio y de resolución de la intervención.

En caso de detectar elementos que deban ser reparados o sustituidos, se aplicarán las especificaciones recogidas en el apartado anterior en la definición de "Mantenimiento Correctivo".

Dichas tareas se realizarán al menos 2 veces durante la ejecución del contrato. No obstante el ofertante detallará las revisiones preventivas que considere necesarias en cada uno de los elementos, las características de las revisiones, su periodicidad, requisitos, horarios y tiempo que consumirán.

Para la realización de estos trabajos la Diputación Provincial de Valladolid pondrá los equipos a disposición del contratista, según el plan de revisión acordado por ambas partes, de forma que la paralización del servicio sea mínima.

En todo caso, las revisiones que requieran una parada de alguna de las unidades centrales sólo podrán realizarse previa conformidad del Servicio de Informática.

### **3.4 Reparación de averías:**

El contratista está obligado a la localización y reparación, incluyendo la reposición de piezas, de todas las averías y anomalías que se produzcan por una utilización correcta de los equipos, o por la intervención de técnicos cualificados por el contratista.

Las operaciones que exijan estas reparaciones serán íntegramente a cargo del contratista e incluirán todos los gastos, como pago de jornales, seguros sociales, materiales, dietas, gastos de desplazamiento, gastos de transportes, abono de daños y perjuicios ocasionados a la propiedad privada o colectiva, etc, incluidos los que puedan corresponder a mediciones, ensayos y comprobaciones que sea necesario realizar para asegurarse de la calidad de la reparación.

Las piezas sustituidas se suministrarán sobre una base de intercambio y, como norma general, serán nuevas, quedando las retiradas en propiedad del contratista. Sólo podrá autorizarse la reparación de componentes



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
*Área de Asesoramiento, Planificación del  
Territorio y Nuevas Tecnologías*

cuando no comporte disminución de sus prestaciones y fiabilidad.

Las reparaciones se deberán realizar de forma rápida y eficiente, atendiendo a las siguientes normas de actuación:

- Por tiempo de respuesta se entiende el plazo transcurrido desde la comunicación de una incidencia hasta el momento en que el mantenedor se pone a disposición del usuario para resolverla. Por tiempo de resolución se entiende el plazo transcurrido entre la comunicación de una incidencia y la restitución del elemento o equipo a su funcionamiento normal.
- Cuando, por motivo justificado, el tiempo de resolución de la avería sea superior al ofrecido por el adjudicatario, la Diputación Provincial de Valladolid podrá exigir la sustitución temporal del equipo averiado por otro.
- Si producida una avería el contratista no dispone en ese momento de los repuestos adecuados, podrá proceder, previa autorización del Servicio de Informática, a la sustitución de forma provisional del elemento o equipo afectado por otro que pueda cumplir, como mínimo, las funciones que realizaba el equipo retirado. Tanto la instalación provisional como la definitiva del equipo reparado debe ser aprobada por el Servicio de Informática.
- Para el caso de parada total de un sistema, el contratista queda obligado a enviar al personal técnico necesario antes del plazo máximo establecido para trabajar de forma continuada en la reparación del funcionamiento del sistema.
- Los ofertantes deberán especificar el tiempo de resolución máximo de las averías de cada elemento que, en ningún caso, puede exceder del plazo máximo de 48 horas (2 días laborables). Para el caso de averías de cualquier elemento de la configuración que cause parada de un sistema, el plazo máximo de resolución será de 24 horas (1 día laborable).
- El incumplimiento de los plazos o tiempos señalados en los apartados precedentes, dará lugar a una deducción en el canon mensual del sistema o elemento conforme a la penalización establecida en el pliego de cláusulas administrativas. El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriormente expuestos, "considerados críticos", podrán penalizarse mediante el impago de un porcentaje del coste mensual del contrato según la siguiente tabla:

<b>Número de infracciones por incumplimiento de servicios por mes</b>	<b>% Penalización sobre coste mensual</b>
1-3	5%
4-5	15 %
6-10	25 %
> 10	40 %

### **3.5 Otras consideraciones:**

- Los ofertantes deberán especificar el horario de prestación del servicio de mantenimiento, de lunes a viernes, excepto festivos.
- Cuando la Diputación Provincial de Valladolid precise que sea atendida cualquier emergencia fuera del calendario y horario especificados, se lo comunicará al contratista con la mayor antelación posible. El contratista establecerá, durante el tiempo que se indique, un turno especial que atenderá las emergencias del mismo modo que el servicio concertado. El ofertante establecerá en la oferta las tarifas a aplicar para atender estas emergencias.
- El mantenimiento se prestará durante un período mínimo de 11 horas diarias, de lunes a viernes, entre las 7 y las 18 horas. La Diputación Provincial de Valladolid podrá solicitar un cambio de período de



## **DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

*Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías*

mantenimiento. El contratista dará respuesta a dicha solicitud dentro de los 8 días siguientes a la comunicación escrita por parte de la Diputación. El cambio de período de servicio podrá ser, bien permanente para el período contractual restante o bien de una duración menor.

- El contratista podrá ofertar a su cargo un servicio de soporte remoto para la realización del diagnóstico remoto de averías.
- El contratista deberá nombrar y comunicar al Servicio de Informática la persona responsable en Valladolid del servicio de mantenimiento, que será la encargada de relacionarse con el Servicio de Informática para recibir las instrucciones relativas al servicio, y cuantos temas sean necesarios, relacionados con los trabajos objeto de contrato.
- El Servicio de Informática informará al contratista, sin demora, de cualquier deficiencia que observase en un elemento o equipo para que sea reparado.
- El Servicio de Informática designará y comunicará al contratista los técnicos responsables con los que deberá relacionarse para la reparación de averías, comunicándoles, asimismo, los cambios temporales o definitivos que se produzcan.
- El adjudicatario realizará sus prestaciones de acuerdo con el estado físico, mecánico, eléctrico y electrónico en que se encuentran los elementos y equipos al iniciarse la ejecución contractual con las modificaciones que pudieran haberse introducido en su diseño original. Los licitadores podrán informarse del estado de los equipos durante el período de presentación de ofertas.

#### **4. DURACION DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de un año (1 AÑO) a partir de la fecha de formalización del mismo.

El adjudicatario deberá estar en condiciones de empezar a prestar el servicio en un plazo máximo de quince (15) días naturales, a partir de la firma del contrato

#### **5. PRECIO DEL CONTRATO**

El presupuesto base para la licitación del presente contrato es de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) de los cuales 6.074,38 corresponden al IVA al 21%.

#### **6. FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

La facturación se realizará mensualmente por importes resultantes de dividir el total del precio entre las 12 mensualidades del contrato. En las facturas mensuales figurará la relación de los equipos objeto del mantenimiento y será conformada por el personal de Diputación correspondiente.

#### **7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Los aspectos a tener en cuenta para la adjudicación del contrato, son los que se enumeran a continuación:

- Oferta económica.
- Gestión de incidencias: se valorará la reducción de los tiempos de resolución de incidencias y de reparación de averías así como la implantación de procedimientos o medidas dirigidas a agilizar la



## **DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

*Área de Asesoramiento, Planificación del  
Territorio y Nuevas Tecnologías*

resolución de incidencias.

- Gestión del servicio: se valorarán las herramientas de control y seguimiento que se pongan a disposición del servicio, con especial atención a su idoneidad para la obtención de una información rápida, profunda y detallada del funcionamiento de dicho servicio

### **8.- CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR.**

A efectos de apreciación de los aspectos anteriores y del resto de requisitos técnicos del servicio a prestar se presentará, además de la oferta económica en los términos del pliego de cláusulas administrativas que se redacte, una Memoria Técnica. Dicha Memoria Técnica deberá estar redactada en castellano y debidamente firmada por el representante, tendrá una extensión máxima de 30 hojas, en formato DIN A4 a 1 cara y tipo de letra no inferior a 11 puntos (en papel y formato digital).

La Memoria Técnica deberá contener lo siguiente:

- Propuestas de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Propuesta de gestión del servicio.

Valladolid 4 de diciembre de 2014